

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01920-00

En vista a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone:

Corregir los oficios de Aprehensión expedidos dentro del trámite de la referencia con el fin de incluir la nueva dirección suministrada por el apoderado de la actora para efectos de poner a disposición el rodante identificado con el número de placa SNN-237 (fl. 28), una vez sea inmovilizado por parte de la Policía Nacional, S.I.J.I.N.

Una vez acreditada la aprehensión del automotor, se dispondrá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de noviembre de 2021
Por anotación en estado N° **117** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

7f18022e1d9a31163ebfd34a487ac2fa72e14debafa4dacb639e39a85f70881f

Documento generado en 11/11/2021 12:57:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**